



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Of N° 09 53 84 61 1CFD/

**000623**

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

**Jesús Alberto Toussaint Salgado**

Representante Legal de la Empresa

Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Presente

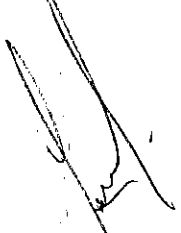
En relación a su cotización presentada a la Coordinación de Control del Abasto y con motivo de que se le pretende (n) adjudicar la (s) clave (s) 020 000 3835 00 00 a su representada, me permito solicitar a usted presentar el escrito que se relaciona a continuación, así mismo deberá traer consigo copia de su identificación oficial vigente, el cual deberá entregarlo en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291 Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN

  
Alberto Toussaint  
25-01-2019

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernandez Garcia.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**  
**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

México, D.F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la  
empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo  
protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa  
que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los  
artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la  
Adjudicación Directa.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
FACULTADA LEGALMENTE**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 09 53 84 61 1CFD/

000624

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

**Jesús Alberto Toussaint Salgado**

Representante Legal de la Empresa

Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-EI-2019 compra Consolidada**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 72 fracción VI y 85 de su Reglamento.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (POR DOSIS)	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
020 000 3835 00 00	VITAMINA A SOLUCIÓN CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI ENVASE CON 25 DOSIS.	MÉXICO	\$0.80	Máxima 9,3001,900	Mínima 3,720,825	Máximo \$7,255,482.00	Mínimo \$2,902,243.50
	MARCA ARENOL REGISTRO SANITARIO 041V2002 SSA						
	MARCA BIOLYSIN-A REGISTRO SANITARIO 51135 SSA						
	MARCA YORYICINA REGISTRO SANITARIO 003V2006 SSA						
	MARCA RETIGEL REGISTRO SANITARIO 006V2005 SSA						
<b>SUBTOTAL</b>						<b>Máximo</b> \$7,255,482.00	<b>Mínimo</b> \$2,902,243.50
<b>IVA</b>						<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>						<b>Máximo</b> \$7,255,482.00	<b>Mínimo</b> \$2,902,243.50

*Jesús Alberto Toussaint Salgado*  
25-01-2019

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Asignación por dependencia.**

PRO	UN	ACT	OBJ	PRO	DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
020	000	3835	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (ORDINARIO)	6,950,050	2,780,025	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$5,421,039.00	\$2,168,419.50
020	000	3835	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (BIENESTAR)	2,024,325	809,750	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$1,578,973.50	\$631,605.00
020	000	3835	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	30,000	12,000	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$23,400.00	\$9,360.00
020	000	3835	00	00	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	9,475	3,800	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$7,390.50	\$2,964.00
020	000	3835	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,000	1,200	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$2,340.00	\$936.00
020	000	3835	00	00	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1,625	650	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$1,267.50	\$507.00
020	000	3835	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	6,000	2,400	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$4,680.00	\$1,872.00
020	000	3835	00	00	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	250	100	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$195.00	\$78.00
020	000	3835	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (ATENCIÓN MÉDICA)	32,600	13,050	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$25,428.00	\$10,179.00
020	000	3835	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN)	13,875	5,550	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$10,822.50	\$4,329.00
020	000	3835	00	00	O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	230,700	92,300	\$0.80	2.5%	\$0.78	\$179,946.00	\$71,994.00



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
8 de febrero de 2019	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado.

Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.  
En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.  
En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

*(Handwritten signature)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.  
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zaríñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García







MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
TOUSSAINT  
SALGADO  
JESUS ALBERTO  
DOMICILIO  
C PASEO DE ITALIA 27  
COL LOMAS VERDES 3RA SECC 53125  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
CLAVE DE ELECTOR TSSLJS74103009H900  
CURP TOSJ741030HDFLS01  
ESTADO 15 MUNICIPIO 058 SECCIÓN 2727  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO  
30/10/1974

SEXO: H



AÑO DE REGISTRO 1996 03



Barcode and QR code area containing the INE logo and the signature of the Secretary of the Institute.

IDMEX1553745488<<2727052436966  
7410301H2612317MEX<03<<24919<3  
TOUSSAINT<SALGADO<<JESUS<ALBER



**CARTA REFERENTE AL ART. 50 Y 60 DE LA LEY**

CDMX A 25 DE ENERO DEL 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes Terapéuticos

Quien suscribe, JESUS ALBERTO TOUSSAINT SALGADO, con las facultades que la empresa denominada: **Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.** me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

ATENTAMENTE



JESUS ALBERTO TOUSSAINT SALGADO  
Representante Legal

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

